

ACTA DE APROBACION

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 001/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 07 de julio de 2023, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos del procedimiento de Compra Menor Núm. **RI-CM-BS-2023-082**, para **la contratación de cupos en el congreso de finanzas y auditoria (XVI CIFA) / seminario latinoamericano de contadores y auditores (XXI SELATCA)**.

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Gestión Humana GGH-146-2023, de fecha 05 de julio del 2023.

VISTA: La certificación de Apropriación Presupuestaria, de fecha 05 de julio del 2023.

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2023, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **compra menor no. RI-CM-BS-2023-082**, para **la contratación de cupos en el congreso de finanzas y auditoria (XVI CIFA) / seminario latinoamericano de contadores y auditores (XXI SELATCA)**.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Carolina Cruz, coordinador (a) de Capacitación y Desarrollo; Mariel A. Richardson Pérez, analista de Capacitación y Desarrollo; y, Ramelis Risk Frías, analista de nómina, para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Ilsa Brewer, Gerente Administrativa Interina y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-